

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1155

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LOGROS FACTORING COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN DAVID MONTOYA SAMBONI
RADICADO: 760014003002-2016-00159-00

El Centro de Conciliación FUNDACION PAZ PACIFICO, en atención al requerimiento hecho por este despacho, allega copia del acuerdo de pago celebrado dentro del trámite de insolvencia de la demandada, informando además que a la fecha se encuentra vigente el acuerdo de pago.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que del acuerdo de pago se puede extraer que el mismo finaliza en agosto de 2028, se mantendrá la suspensión hasta dicha fecha.

Por otro lado, la apoderada del aquí demandante, solicita se oficie a la EPS del demandado, solicitud que será negada teniendo en cuenta la suspensión del presente asunto En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MANTENGASE SUSPENDIDO el presente proceso, hasta la culminación del acuerdo de pago, esto es hasta el mes de agosto de 2028.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

201600159